

0560-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del dieciseis de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RESTAURACIÓN NACIONAL celebró el día 05 de mayo del año 2023, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601710321	LEA DELGADO ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603540269	HEYNER MASIS ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604270286	KIMBERLY ESTRELLA JIMENEZ RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
603710861	KARLA VANESSA CHAVES DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE
604060701	JOSUE ELI MASIS ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE
601270848	URIAS ORTIZ ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601040345	ELBA CHAVES JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603540269	HEYNER MASIS ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603710861	KARLA VANESSA CHAVES DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604080185	KEYNER STEVEN CHAVES DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601710321	LEA DELGADO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270848	URIAS ORTIZ ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL
Ref., No.: G4031, S4142-2023